

Expediente: 15380/09

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MURUA JOHANA NATALIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MURUA, JOHANA NATALIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 15380/09



H106018358447

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ MURUA JOHANA NATALIA s/ COBRO EJECUTIVO. 15380/09.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/03/2025 presentado por la letrada SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003161393, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$13.376,91.- en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$11.837,97.- por honorarios menos \$947,04.- por aportes a su cargo más \$2.485,97.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ, M.P n° 4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27231174112, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003161393, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2.130,83.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.183,80.-, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$947,04.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 15380/09

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$11.837,97

21%\$2.485,97

10%\$1.183,80

8%\$947,04

Total orden de pago\$13.376,91

Transferencia Caja\$2.130,83

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.